

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00155 00
PROCESO	Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE	María Rosalba correo y otro
DEMANDADO	Ángel de Dios Guerra y otro
INSTANCIA	Primera Instancia
TEMAS	Llamamiento en Garantía
DECISION	Ordena notificar nuevamente auto del 18 de mayo
	de 2022

Solicita el apoderado de la actora, notificar en debida forma el proferido el pasado 18 de mayo del año en curso, toda vez que el mismo, aunque sí quedó registrado en los estados electrónicos, el contenido del auto no quedó publicado en el micro sitio.

Atendiendo el requerimiento, y por ser el mismo procedente, con la finalidad de evitar la configuración de una futura nulidad, es que se ordena notificar nuevamente el auto referenciado, por estados el auto emitido el pasado 18 de mayo del año en curso, por medio del cual se admitió el llamamiento en garantía en contra de la Equidad Seguros Generales, comenzando a correr los términos a partir de esta nueva notificación.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO.
JUEZ

v.v.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 92f73e91d4432a63da4b6b16f6dd9deb8e25229b37f8c5b06b432de48a84b8a6

Documento generado en 06/06/2022 12:13:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica